

SMU S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores con el N°1076
INFORMACIÓN SOBRE LAS
MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
EN LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITADA PARA EL 24 DE ABRIL DE 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 Sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta de Accionistas” o la “Junta”) de SMU S.A. (indistintamente, también la “Sociedad”), citada para el 24 de abril de 2025, a las 10:00 horas:

I. MEMORIA DEL EJERCICIO 2024 Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

La Memoria Anual 2024 se publicó en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Memorias”, <https://www.smu.cl/inversionistas#memorias>, con fecha 8 de abril 2025. En la misma fecha, la referida información se ha presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, junto con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos independientes, se publicó en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Información Financiera”, <https://www.smu.cl/inversionistas#informacion-financiera>, con fecha 10 de marzo de 2025. En la misma fecha, la referida información se ha presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl.

II. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES Y OTROS COMITÉS CORPORATIVOS PARA EL EJERCICIO 2025 Y GASTOS DEL DIRECTORIO.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, como remuneración mensual para el Directorio por el ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta, correspondiente a la suma mensual de UF 165.- para cada Director, la suma mensual de UF 275.- para el Vicepresidente del Directorio, y la suma mensual de UF 440.- para el Presidente del Directorio.

Asimismo, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas como remuneración mensual para los miembros y presidentes de los siguientes comités por el ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas los montos que se indican más adelante. La remuneración mensual a continuación indicada sólo se pagará por los meses en que el Comité haya sesionado al menos una vez en el mes respectivo.

- Comité de Inversiones: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Personas y Sostenibilidad: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Auditoría y Riesgo: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Cumplimiento: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Estrategia: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.

La propuesta de remuneraciones antes indicada ha sido definida considerando la competitividad dentro de la industria y las horas de trabajo destinadas por los miembros del Directorio a cada una de sus funciones, ya sea como directores, miembros de los Comités que forman parte del gobierno corporativo de la Sociedad y como presidentes del Directorio o de los Comités.

Durante el año 2024, el Directorio realizó desembolsos por asesorías por UF 1.200, correspondientes a la evaluación anual de desempeño. Asimismo, el Comité de Estrategia incurrió en gastos de asesoría por UF 6.400.

III. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y EL PRESUPUESTO DE ÉSTE PARA EL EJERCICIO 2025.

En relación a los gastos del Comité de Directores durante el año 2024, éste no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha 25 de abril del año 2024, a excepción de lo relativo al pago de remuneraciones de los miembros de dicho Comité. Asimismo, el Comité no ha requerido la contratación de asesorías profesionales para el desarrollo de sus funciones durante el año 2024.

Para el ejercicio 2025, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, lo siguiente:

1. Una remuneración mensual para cada Director integrante del Comité de Directores equivalente a UF 110.-, y para el Presidente del Comité de UF150.-
2. En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se acordó proponer que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de 5.500 Unidades de Fomento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La propuesta de remuneraciones antes indicada ha sido definida considerando la competitividad dentro de la industria y las horas de trabajo destinadas por los directores miembros del Comité de Directores y por su presidente.

IV. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas celebradas durante el año 2024, las que se encuentran descritas en la Nota N°10 de los Estados Financieros y en la sección 4.3 de la Memoria Anual 2024. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad o según lo dispuesto por la Política de Habitualidad de la Sociedad, actualmente vigente o alguna de las otras excepciones

legales descritas en el artículo 147 de la ley de Sociedades Anónimas y aprobadas por el Directorio en su oportunidad.

V. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2025.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas el nombramiento de los auditores externos independientes. Se recibieron propuestas de las empresas KPMG, Price Waterhouse Coopers (PWC), EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (EY) y Grant Thornton para desempeñarse como empresa de auditoría externa para el año 2025. Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Oficios Circulares SVS N°718 de 10 de febrero de 2012 y N°764 de 21 de diciembre de 2012, se deja constancia que el orden en que se enumeran las empresas corresponde a la priorización de las propuestas recibidas que serán presentadas a la Junta de Accionistas, lo que deja en primer lugar la propuesta de la empresa - EY y en segundo lugar la propuesta de la empresa Price Waterhouse Coopers (PWC).

Las razones por las que se plantea esta priorización de empresas radican en los conocimientos y experiencia de los equipos propuestos que estarán a cargo de la auditoría, el número de horas y recursos que cada una destinará al proceso de auditoría, teniendo en cuenta la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de SMU S.A. y los honorarios presentados por cada una de ellas. Se deja constancia que esta propuesta es consecuente con la realizada al efecto por el Comité de Directores al Directorio y confirmada por éste en su sesión de fecha 31 de marzo de 2025.

VI. DESIGNACIÓN DE LOS CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2025.

El Comité de Directores de SMU S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 8° número 2 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así sea sugerido a la Junta de Accionistas, que se mantengan para el ejercicio 2025 las clasificadoras de riesgo utilizadas en 2024, es decir, Feller-Rate e ICR. Las proposiciones del Comité de Directores fueron confirmadas por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2025.

VII. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, un dividendo de \$2,02487 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$2,48724 por acción; \$0,86011 por acción; y \$0,97184 por acción, pagados a partir del 5 de junio 2024, 5 de septiembre 2024 y 4 de diciembre 2024, respectivamente. Todos ellos equivalente al 75% de las utilidades del año, lo que representa un monto total de \$36.562.122.735. El saldo pendiente de distribuir asciende a \$2,02487 por acción, equivalente a un monto total de \$11.669.742.320. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 07 de mayo de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

VIII. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD. Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario "La Tercera" en su segmento el Pulso.